

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 396/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
Dña. GABRIELA INÉS ROJAS ALBORNOZ frente a MINISTERIO FISCAL, FOGASA
y D&B CLÍNICA DENTAL GREEN S.L sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado
la siguiente sentencia de fecha 11/03/2021:

Estimo la demanda de despido formulada por D^a Gabriela Inés Rojas Albornoz contra
D&B Clínica Dental Green, S.L., S.L., y declaro la improcedencia del despido y extingui-
do el contrato de trabajo con efectos de esta sentencia, con derecho del demandante a per-
cibir la indemnización de 5.316,16 Euros así como la de 47,15 euros diarios en concepto de
salarios de tramitación por el periodo entre el despido y el 22/9/2020, debiéndose descon-
tar de esta última cantidad lo que, en su caso, hubiera podido percibir la actora en concep-
to de prestaciones por desempleo durante el periodo concurrente. Asimismo, condeno a la
empresa al abono de la cantidad de 2.373,29 euros brutos más el interés del 10 por 100
y 707,25 euros más el interés legal del dinero.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Supli-
cación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo
por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a
su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D&B CLÍNICA DEN-
TAL GREEN S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLE-
TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de
la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo
las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o
resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.173/21)

